



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		05/03/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0106
OBSERVACIONES TRES MESES DE GARANTIA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, TREINTA DIAS DE CREDITO, FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		RV2220-0132
		RV2220-0132 - 23/02/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14310	SERIE MR0EX32G6C0251740	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 228845
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$609.00
0017	CARBUKLIN ECOM	BOITE	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50 MOTORCRAFT	LITRO	6	\$75.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$777.20
1238	FILTRO DE GASOLINA INTERFIL	PIEZA	1	\$270.00	\$270.00	\$43.20	\$313.20
1239	FILTRO DE ACEITE.FRAM	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
1465	FILTRO DE AIRE DURALAST	PIEZA	1	\$310.00	\$310.00	\$49.60	\$359.60
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,879.20
0002	SERVICIO DE BALANCEO AUTO/CAMIONETA	SERVICIO	4	\$80.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION(VERIFICACION Y AJUSTE)	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	1	\$350.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
0596	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR.	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0684	LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE 4 BUJIAS	SERVICIO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00

SUBTOTAL \$2,815.00
IVA \$450.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,265.40

(SON: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0106|3456|32654000|05032018|19|80|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal8DrEXLpOnY4p7Q2x2CyiVyApoC7Q3RPfxcFqV9xZmmNzkVFBMMa67

5/03/18
Rosario

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC	TELEFONO 981 81 6 23 01	
	PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 ORDEN DE SERVICIO 05/03/2018 OSV-0106 RV2220-0132 RV2220-0132 - 23/02/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	TRES MESES DE GARANTIA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, TREINTA DIAS DE CREDITO, FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14310	SERIE	MR0EX32G6C0251740	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	228845
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 3 de 3